

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
INGENIERÍA QUÍMICA**

**Escuela Técnica Superior de  
Ingenieros Industriales**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

---

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Ingeniería Química se ha realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA CON RECOMENDACIONES en muchos de sus puntos de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende en parte al principio de publicidad. Se debe indicar con carácter general que el acceso a la información pública es muy complicado (ver detalle en el informe). Por tanto, a juicio de la Comisión deben realizarse una serie de actuaciones de mejora en los siguientes puntos:

- Recomendaciones respecto al acceso y admisión, en concreto la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos, los plazos de preinscripción y el periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Recomendaciones respecto a la planificación de las enseñanzas, en concreto la información relativa a las guías docentes.
- Recomendaciones respecto a personal académico

Por otro lado, la información pública se considera INADECUADA en varios aspectos que se comentan a continuación y que serán objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta el título.

- La información relacionada con la normativa de permanencia, los acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.
- La información relativa a las prácticas externas.
- La información respecto a los medios materiales puestos a disposición del título.
- La información relativa a las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.
- La información sobre el sistema de quejas y reclamaciones y la información sobre la inserción laboral de los graduados.

La argumentación de estas valoraciones se localiza en el detalle del informe.

Finalmente, se recomienda, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, así como hacer públicas las medidas de mejora adoptadas como consecuencia del despliegue del SIGC, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Número total créditos ECTS.
- Número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Idiomas en los que se imparte.
- Denominación del título.

Se considera INADECUADA la información relacionada con la normativa de permanencia, en la página del título se comenta que no hay ninguna normativa específica aunque se debería crear un enlace con la normativa general de permanencia de la UPM.

### Competencias

Se considera ADECUADA la información relativa a las competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Hay que ir a la web de la UPM y la normativa general. Sería recomendable que al menos pusieran un enlace a esta normativa porque es bastante complicado de buscar.
- Plazos de preinscripción - Aparece en la web de la Universidad. Sería recomendable poner un enlace en la página del título
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - Aparece en la web de la Universidad. Sería recomendable poner un enlace en la página del título

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres)
- Calendario de implantación del título

La información referida a las guías docentes ha recibido la valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES, se deben separar las guías docentes por asignaturas en lugar de que aparezcan en un único fichero pdf, además en algunas de ellas falta información, por ejemplo, lo relacionado con la metodología docente y los criterios de evaluación.

Se considera INADECUADA la información relacionada con los siguientes elementos:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - La web del título no informa de este aspecto.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Los itinerarios académicos contemplan prácticas en empresa pero sin embargo en la página web no aparecen los convenios ni la información relativa a estas prácticas.

### **Personal Académico**

Si bien se proporciona el número total de profesores por categoría, debe también indicarse el número de doctores, por todo ello el apartado recibe la valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES.

**Medios materiales a disposición del Título**

No se ofrece información sobre los medios materiales puestos a disposición del título, por lo que este apartado merece una valoración de INADECUADO.

**S.I.G.C.**

Se considera ADECUADA la información relativa a la organización, composición y funciones del SIGC.

Ha recibido la valoración de INADECUADO la información proporcionada sobre los siguientes elementos:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - no se hace referencia a ningún tipo de mejora
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - no hacen referencia a ello, habría que acudir al SIGC (ponen un link al SIGC) pero sería muy complicado para una persona ajena al sistema identificar ese proceso en concreto.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No es accesible

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos.

Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente.

El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar globalmente ADECUADO CON RECOMENDACIONES para un primer seguimiento, si bien otros puntos son considerados como INADECUADOS y serán objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones a las que se someta la titulación.

Por tanto, a juicio de la Comisión es necesario que se adopten una serie de RECOMENDACIONES DE MEJORA en los elementos del mismo que a continuación se relacionan y cuya argumentación se localiza en el detalle del informe:

- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones
- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas
- Indicadores de resultado
- Coordinación docente
- Prácticas externas
- Programas de movilidad
- Inserción laboral
- Fortalezas

- Puntos débiles

Son INADECUADOS los siguientes puntos:

- Relación nominal de los responsables del SIGC y colectivo al que representan
- Calidad de la docencia
- Satisfacción de colectivos
- Sistema de quejas y reclamaciones

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

Se ha especificado el órgano y personas responsables de gestionar el SGIC, sin embargo no hay representación de estudiantes, personal de apoyo ni profesionales externos

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se ha especificado el reglamento o normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de Calidad del Título, siendo conveniente, no obstante, describir el flujo completo del sistema de toma de decisiones y la interacción entre los diferentes órganos implicados en el sistema de garantía de calidad del título: Equipo de Dirección, Junta de Escuela, Comisión de Garantía de Calidad y Comisión de Ordenación Académica.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se indica la periodicidad de las reuniones pero indican que no han tenido que tomarse acciones correctoras. Sin embargo como se muestra en este autoinforme sí se han detectado debilidades. Se recomienda cambiar la periodicidad anual por semestral.

### **Indicadores de Resultado**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se muestran los resultados obtenidos en los dos años de implantación del título y se analizan las causas de la baja tasa de cobertura y rendimiento aunque no se plantean acciones de mejora pues se atribuyen las causas a la procedencia del alumnado. No se incluye la tasa de graduación, aunque se indique que es el de la memoria de verificación, no se indica.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Los mecanismos de coordinación docente, se describen brevemente. No se indica qué disfunciones y, en consecuencia, áreas de mejora detectadas.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO**

No se ofrece ningún resultado que haga posible la valoración de este elemento.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se especifica el procedimiento y actuaciones a realizar en la gestión de las prácticas externas sin embargo, no se apunta la utilización de la información para la revisión y mejora del título. Tampoco se realiza un análisis sobre las causas de la baja participación de estudiantes en su realización (un 27%) aún a pesar de ser optativas y de la baja demanda de empresas por recibir estudiantes.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se especifica el procedimiento y actuaciones a realizar en la gestión de la movilidad aunque el máster no tiene movilidad específica sino la general del centro y la UPM. Sería deseable incluir una relación de centros para convenios de movilidad

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO**

Se explica el procedimiento seguido para conocer la satisfacción de los distintos colectivos, pero no se indican los resultados de las encuestas, excepto unas áreas de mejora para el PAS. El informe no comenta ni analiza las respuestas sobre satisfacción de los distintos colectivos que desarrollan su actividad en el Centro (PDI; PAS y estudiantes). Si no se analizan resultados difícilmente pueden identificarse áreas de mejora en el autoinforme.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

El procedimiento establecido para conocer la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida está establecido aunque hasta el momento solo hay 3 egresados y no pueden obtenerse resultados globales, indicándose que el máster no tiene un plan para la medición de la inserción laboral de sus egresados.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO**

Se hace una descripción del sistema sin aportar ningún dato que permita evidenciar su funcionamiento ni las posibles medidas de mejora emprendidas.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

En el informe final de verificación no aparecen recomendaciones.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

**Fortalezas**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título no de su implantación como deberían haber analizado utilizando datos objetivos (indicadores, encuestas, etc..). Los responsables del título se deberían haber esforzado más en destacar las numerosas fortalezas que, sin duda, tiene este título. Este apartado será objeto de especial seguimiento.

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En este análisis de debilidades los responsables del autoinforme se limitan a resaltar unos pocos aspectos, dejando otros de tipo académico sin tratar, lo cual tampoco es extrañar puesto que no han analizado y discutido los resultados de las encuestas de satisfacción de los colectivos. Este apartado será objeto de especial seguimiento.